

## REGISTRADA BAJO EL Nº 3.302.-

## VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - Nº 172662/9 - Fichero Nº 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 04013-1; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 28 de noviembre de 1999, mediante Resolución Nº 835, la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, autorizó el funcionamiento como persona jurídica de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO".-

Que dicha entidad tiene como objetivos principales promover el desarrollo socioeconómico, educativo y cultural de la zona, procurando el mejoramiento de las actividades existentes y alentando la creación de nuevos emprendimientos entre otros.-

Que contempla en su integración, la participación como socios activos, de los municipios y comunas de la región, debiendo en el primer caso ser representadas por su Intendente Municipal.-

Que es política constante de este municipio incentivar la creación y formar parte de entidades como estas, en pos del beneficio de la comunidad y de la región, generando con ello efectos positivos.-

Que en consecuencia, debe autorizarse al señor Intendente Municipal a fin que este integre al municipio como socio activo de la Asociación Civil de referencia.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Rafaela, C.P.N. RICARDO MIGUEL PEIRONE - D.N.I. N° 10.154.133, a integrar como socio activo a la Municipalidad de Rafaela, en la entidad denominada "ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO", facultándoselo a realizar las gestiones, trámites y actos administrativos a tal fin.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

DE BAFP

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO PRESIDENTE

11 lille

Concejo Municipal de Rafaela

DI. ENRIQUE J. MARCHIARO SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaelo